



16-

Ubaté, Octubre 16 de 2015

Doctor
LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO
Director Seccional Ubaté
Universidad de Cundinamarca

REF: CAPACIDAD FINANCIERA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR COTIZACIONES CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE TRECE (13) MECHEROS Y MODIFICACION DE INSTALACIÓN INTERNA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGIA Y QUÍMICA DEL PROGRAMA DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- SECCIONAL UBATÉ "

Respetado Señor:

A continuación remito la evaluación financiera realizada a la propuesta presentada por la persona natural: **MARTHA LUCIA GARCIA ANGEL**, dentro de la invitación de la referencia y de conformidad con la Evaluación Capacidad Financiera suscrita por el Contador Público de la Seccional Ubaté.

CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITADO/INHABIITADO)

Proponente: **MARTHA LUCIA GARCIA ANGEL**

De acuerdo a lo establecido en el numeral **4.2 CAPACIDAD FINANCIERA** de la invitación pública a cotizar, la información para llevar acabo la presente evaluación fue tomada de los valores que se encuentran registrados en los estados financieros presentados con corte a 2015/07/31, debidamente firmado por Contador Público, quien en constancia adjunto copia de la Tarjeta Profesional.

Analizadas las cifras contenidas en los Estados Financieros se efectuó la siguiente evaluación:

EVALUACION FINANCIERA:

Presupuesto Oficial: \$1.500.000.00

4.2.1. CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 60% del Presupuesto Oficial estimado, calculado así:

CT = AC – PC \geq 60% PO Donde, CT = Capital de trabajo.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto oficial estimado de la presente Invitación.



<u>CAPITAL DE TRABAJO</u>	=	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	-	<u>PASIVO CORRIENTE</u>
CAPITAL DE TRABAJO	=	\$ 4,000,000.00	-	\$ 1,000,000.00
CT	=	\$ 3,000,000.00		
PO	=	\$ 1,500,000.00		
60% del PO	=	\$ 900,000.00		

El Capital de trabajo es \geq al 60% del presupuesto oficial de la invitación, por lo tanto la propuesta se declara: **HABIL**

4.2.2. INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 calculado así:

LIQ. = $AC / PC \geq 1.5$ Donde,
LIQ. = Índice de liquidez.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.

Se verificará la liquidez así:

LIQ \geq 1.5 la propuesta será declarada hábil
LIQ $<$ 1.5 la propuesta será rechazada.

<u>INDICE DE LIQUIDEZ</u>	=	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	/	<u>PASIVO CORRIENTE</u>
L	=	4,000,000	/	1,000,000
L	=	4.0		

Liquidez \geq 1.5 la propuesta se declara: **HABIL**

4.2.3. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al Cincuenta (50) por ciento, calculado así:

NE = $PT / AT \leq 50\%$ Donde,
NE = Nivel de endeudamiento.
PT = Pasivo total.
AT = Activo total.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE \leq 50% la propuesta será declarada hábil
NE $>$ 50% la propuesta será rechazada

<u>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</u>	=	<u>PASIVO TOTAL</u>	/	<u>ACTIVO TOTAL</u>
NE	=	1,000,000	/	37,000,000
NE	=	2.7%		

NE $<$ 50% por lo tanto la propuesta se declara: **HABIL**

4.2.4. PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al sesenta por ciento ($P \geq 60\%$) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $P \geq 60\%$ de lo requerido.



PATRIMONIO	=	PATRIMONIO	≥	60% Valor PO
PATRIMONIO	=	36,000,000	≥	900,000
PO	=	1,500,000		
60% del PO	=	900,000		

Patrimonio superior ≥ Al 60% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación

4.2.5. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

La Universidad considera que el proponente cumple con la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** cuando cumple con los indicadores relacionados en la siguiente tabla:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	Utilidad Operacional	/	Total Patrimonio	*	100%
	=	10,500,000	/	36,000,000	*	100%
	=	29.17	%			

Rentabilidad del Patrimonio ≥ 5% por lo tanto la propuesta se declara: **HABIL**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=	Utilidad Operacional	/	Activo Total	*	100%
	=	10,500,000	/	37,000,000	*	100%
	=	28.38	%			

Rentabilidad del Activo ≥ 5% por lo tanto la propuesta se declara: **HABIL**

La propuesta presentada por, **MARTHA LUCIA GARCIA ANGEL**, cumple la totalidad de los requisitos del análisis financiero establecido en la invitación pública a cotizar, razón por la cual su resultado es: **HABILITADO**

Para constancia se suscribe el presente informe de capacidad financiera de la propuesta, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2.015

Cordialmente,

ROCIO LISBETH GONZALEZ CORTES
Contador Público – Seccional Ubaté

Elaboró: Rocio González